

14 de marzo de 2018.

## **DEFINE IEPC PERIODOS DE REGISTROS DE CANDIDATURAS**

- *DEL 21 DE MARZO AL 05 DE ABRIL PARA DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS.*
- *DEL 03 AL 17 DE ABRIL PARA DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.*

*Chilpancingo, Gro., 14 de marzo de 2018.*- En la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General se determinó que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y ciudadanos, que pretendan participar en la elección deberán presentar su solicitud de registro de candidaturas en los siguientes periodos: para Diputaciones por principio de mayoría relativa y Ayuntamientos será del 21 de marzo al 05 de abril del 2018, mientras que el periodo de registro para Diputaciones por principio de representación proporcional será del 03 al 17 de abril de 2018.

Asimismo se dio a conocer la fecha determinada para el inicio de campañas para Diputaciones por el principio de mayoría relativa del 29 de abril de 2018 y el inicio para Ayuntamientos será el día 19 de mayo del presente año, también se determinó el cierre de campañas en ambas elecciones, termina el día 27 de junio de 2018.

El Consejo General determinó que los topes de gastos de campaña serán por candidato y tipo de elección. Los elementos que este Instituto Electoral determinó para el tope de gastos para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa son los siguientes: Para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa se precisa que se utiliza el número de ciudadanos inscritos en el padrón del distrito que corresponda, con corte al último día de septiembre del año previo a la elección. La duración de campaña electoral para elegir diputados será de máximo 60 días. Se considerarán las variables de cada distrito electoral: área geográfica salarial, densidad poblacional y condiciones geográficas.

Para el tope de gastos para Ayuntamientos será tomando en cuenta los siguientes elementos: el número de habitantes por kilómetro cuadrado en cada uno de los 80 ayuntamientos en que habrá elección. Se consideró la duración de la campaña como un elemento para determinar el tope de gastos. Para esto, la elección de ayuntamientos tendrá una duración de 40 días. Puede consultar los topes de gastos de campaña en la página web del IEPC Guerrero [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx).

Se exhortó a los partidos políticos, a sus candidatos, y a las y los candidatos independientes a no rebasar los topes de gastos de campañas, apercibidos que, en caso de hacerlo, podrán ser sancionados en los términos previstos en los artículos 416 fracción II, párrafo segundo, 417 párrafo primero, fracción VI y párrafo quinto fracción V, y 422 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Este Órgano Electoral determino que el 17 de marzo es la fecha límite para el retiro de la propaganda utilizada en las precampañas electorales por los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes, participantes en el presente Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, esto con el fin de garantizar que la propaganda que haya sido utilizada en los procesos internos de selección de candidatos de los distintos partidos políticos, precandidatos o en su caso simpatizantes, no trascienda más allá de los plazos legalmente establecidos y con ello coadyuvar a preservar la equidad en el proceso electoral que actualmente se desarrolla.

Durante esta Sesión Extraordinaria se modificó el horario de labores de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y Consejos Distritales con el fin de dar el debido cumplimiento de las actividades trazadas por este Instituto en el programa operativo anual, al programa operativo del proceso electoral, así como a las actividades de coordinación con el Instituto Nacional Electoral para la organización conjunta del Proceso Electoral Coincidente Federal Y Local 2017-2018, el nuevo horario será de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00, mientras que los días sábados deberán laborar de 09:00 a 13:00 horas.

El Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se modifica al Programa Operativo del Proceso Electoral, así como el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Se incorporan al presupuesto de ingresos del organismo **\$50,013,506.32**, integrados por los remanentes del Ejercicio Fiscal 2017, intereses bancarios del periodo enero a febrero de 2018 y pagos de proveedores por concepto de venta de bases de diversas licitaciones públicas nacionales, por concepto de Intereses bancarios la cantidad de \$253,106.08, por concepto de la venta de bases de licitación la cantidad de \$42,000.00, mientras que por concepto del Remanente 2017 se incorpora la cantidad de \$49,718,400.24. Con la incorporación de estos ingresos excedentes se tiene la cantidad de **\$553,746,028.37** como presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.

De igual forma se ratificó el fallo emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-005-2018 para la contratación del servicio para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2017–2018 en el Estado de Guerrero, a favor de la empresa Informática Electoral S.C. quien ha nombrado como su representante legal al C. Jesús Oscar Crespo Palazuelos.

Luego de haber sido analizadas las propuestas técnicas de los licitantes por la Dirección General de Informática y Sistemas de este órgano electoral, el resultado fue que, de las propuestas presentadas por los licitantes, únicamente la que corresponde a la empresa

*Informática Electoral S.C.* cumple con la descripción de la operación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y presentó una propuesta económica por la cantidad de \$21,000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/M.N.) IVA incluido, quedando descalificadas en esta primera etapa de la licitación las empresas *CGE Ricco S.A. de C.V.* y *Servicios Técnicos y Administrativos Coltzin S.C.*

En esta sesión se declararon celebradas 101 asambleas comunitarias para la elección de las y los representantes para el órgano de gobierno municipal, de conformidad con lo establecido para la primera etapa del proceso electivo por sistemas normativos propios (usos y costumbres), así como de lo registrado en las actas de cada una de las asambleas comunitarias que se han desarrollado, de las comunidades de Cerro Gordo Viejo, Coxcatlán San Pedro, Filo de Caballo, Ocotitlán, Chacalinitla, Coxcatlán Candelaria, Cumbres de Cotzalzin (Roca Colorada), Cumbres de Yolotepec, El Piñal, El Tepunte, La Cortina, Rancho Ocoapa, Cuanacazapa, El Sauce, Colonia Industrial, Chacalapa, Apantla, Ciénega del Sauce, Coapinola, Colonia Israel Noguera Otero, Colonia Miguel Hidalgo, Colonia Progreso Siglo XXI, Colonia San José, Crucero de Tonalá, Crucero del Zapote, El Camalote 1, El Guineo, El Limpon, El Paraíso, El Parotillo, La Palma, La Sidra, Ocotlán, San Miguel, Santiago Yolotepec, Colonia Unidad Habitacional Magisterial, Vista Hermosa, El Charco, Tlalapa, Vista Alegre, Barranca Tecoani, La Guadalupe, Cuadrilla Nueva 2, San Martín (Arrollo Ocotlán), El Mirador, La Unificada, Mezón Zapote, Ahuexutla, El Progreso, Puma Rosa, El Platanar, El Rincón, Plan de Gatica, Tepango Delegación, Alcalmani, Carabalí Grande, Colonia Ampliación Vicente Guerrero, Colonia Fraccionamiento Jardines, Colonia Vicente Guerrero, Cotzalzin, Cuadrilla Nueva 1, El Rosario, El Salto, El Torito, San Antonio Abad, Cerro Gordo Nuevo, Colonia Benito Juárez, Colonia Chilpancinguito, Colonia del Valle, Colonia San Valentín, El Cortijo, El Zapote, La Angostura, La Palma Nuevo Paraíso, Tierra Colorada, Tonalá, Zempazulco, Colonia Ampliación Barrio Nuevo, Río Velero, Rancho Nuevo, Barranca de Guadalupe, Quiahuitepec, El Coquillo, Colonia Netzahualcóyotl, Colonia La Reforma, San Felipe, Colonia Vista Hermosa, Atocutla, Ahuacachahue, Colonia San Felipe, El Refugio, Plan del Bajío, Tecruz, El Charquito, Colonia Barrio Nuevo, El Potrero, El Coyul, La Lima, Colonia Nueva Revolución, El Timbre y Juquila. Quedando pendientes por realizarse las asambleas comunitarias de las 39 comunidades, delegaciones y colonias en función de las fechas previamente establecidas.